

CONSTANCIA: El presente proceso digital y memoriales anexos se recibió en este Despacho, procedente del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de La Ciudad el 16 de septiembre del 2020. Armenia Q. Octubre 6 del 2020.



ISABEL CRISTINA MORALES TABARES

Secretaria.

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Armenia Q., Octubre seis del dos mil veinte.

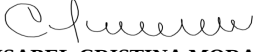
Líbrese oficio al Juzgado Primero Civil Municipal de Armenia Q, informándole que el embargo de remanentes comunicado median te el oficio No. 0473 del 28 de Julio del 2020, librado dentro del proceso **Ejecutivo** promovido por la señora **GABRIELA GARCIA DE ALZATE** en contra de la señora **GLORIA INES OSORIO ALVAREZ** radicado bajo el No. 2019-254, no es procedente dentro del presente proceso, en razón a que la persona que figura como demandado es el señor **MANUEL MURILLO CARDONA**.

Notifíquese,



ABEL DARIO GONZALEZ
Juez

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy **7 de octubre del 2020. No. 128.**



ISABEL CRISTINA MORALES TABARES
SECRETARIA

a.l.c.t

Firmado Por:

ABEL DARIO GONZALEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **85714ec2d7e0f7554fcc93a5ffca8108c77907f6b2562a8808e0875b30b69a14**

Documento generado en 06/10/2020 09:49:48 a.m.